

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA  
SECRETARIA DEL CONCEJO**

**SESION EXTRAORDINARIA NO. 86**

Sesión extraordinaria No. 86, celebrada el día jueves 27 de junio del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, con la presencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde quien preside, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Álvaro Sánchez Gómez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los suplentes, Hernán Alfaro Arias, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Rodrigo Núñez Sánchez, los síndicos Marta Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera, Mireidí Chacón Herrera y Kattía Arias Arce, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas

**APROBACION DEL ORDEN DIA**

**1-Atención al público**

a-Nos visita la señora Teresa Angulo Márquez a exponer problemas de aguas pluviales en su propiedad en Rosales

b-Nos visitan los vecinos de Barrio Los Ángeles a exponer situación de leña y otros en las aceras y el mal estado de los caños

c-Nos visita el señor Marvín Vargas representante de la Sociedad Barco Santa Bárbara a exponer inquietud respecto a la resolución del oficio DCU-TOPCAT-127-13

d-Nos visita Luis Enrique Vargas a exponer problema desalojo en Betania

e-Nos visita Sergio Vargas a exponer una vez más la problemática que se dan en Guachipelines

**2-Acuerdos ejecutados por la alcaldía mes de abril, mayo y junio**

**ARTICULO NO. 1**

**ATENCION AL PÚBLICO**

A-Nos visita la señora Teresa Angulo Márquez quien manifiesta que varias veces ha venido a esta municipalidad a exponer el problema de mi casa que se me está derrumbando por las aguas pluviales que cruzan por mi casa y está en mal estado debido a esa situación. Aquí les traigo fotos para que vean, no sé qué hacer la verdad, pago los impuestos aquí porque mi propiedad queda zona limítrofe con Santa Bárbara, en Alajuela no pago nada, todo lo hago aquí. Mi propiedad se ubica en el cerro, por donde raspado. Las aguas vienen de ambos lados de la calle, pasan por una tubería. Esta situación la conoce la ingeniera Evelyn Conejo, el señor alcalde.

Toma la palabra el señor alcalde Melvin Alfaro para manifestar que doña Teresa se ha acercado a la municipalidad con la inquietud de esta agua que pasa por su propiedad, inclusive hemos hablado con doña Evelyn porque ha venido en varias ocasiones y doña Evelyn no le ha dado respuesta, entonces doña Evelyn hace una visita a la propiedad y me dice que bueno, que el agua esta pluvial entra a la finca, pero la propiedad es de esta señora, y que entonces habría que hacer ahí un trabajo de ver como canalizar esas aguas. Lo que habría que hacer ahí es la parte legal, porque es una propiedad privada, aunque recibe las aguas pluviales. Yo había hablado con la Asociación de Desarrollo de Rosales ellos querían colaborar, pero estamos ahí todavía ahí en conversaciones con Cristian y ver como nosotros podríamos invertir en esa propiedad.

Doña Teresa yo hablé con Cristian y me dijo que usted era el alcalde, y yo vengo acá y usted lo que hace es cerrarme el ojo o no sé si es que tiene un tic de cerrar el ojo, porque la verdad lo que necesito son hechos, porque la verdad no sé a dónde me voy a meter, que voy hacer con mi casa, es mi casa, no es la casa de nadie más. Y don Melvin lo que hizo la vez pasada que me

citó a las 2:30 p.m., lo que hizo fue que la ingeniera y la abogada hablaran conmigo y usted se quedó afuera como ignorando o lavándose las manos como Poncio Pilatos.

El señor alcalde, señora primero que nada yo necesito el criterio técnico y legal para poder hacer las cosas, si fuera algo en la calle podemos hacerlo porque la ley lo permite, pero cuando es una propiedad privada, la idea es que tenga el criterio de la ingeniera y legal para poder ingresar y saber si podemos invertir. Aunque es agua pluvial como le repito, nosotros necesitamos el criterio de la ingeniera y de la abogada, que es lo que nos falta para poder ver como solucionamos el problema, porque es propiedad privada. Yo necesito no solo el criterio de la ingeniería, sino también de legal y le voy a pedir a legal que me diga como ejecutar, como poderlo hacer porque es propiedad privada, sino fuera sería muy fácil entrarle a resolver el problema.

Doña Teresa entonces esta fácil que tape el hueco con cemento y que pasen las aguas por otro lado, porque mi propiedad se está derrumbando, un temblor y no se las consecuencias. Ahora la ingeniera fue con tres señores ahí a mi casa y dijeron que estaba inhabitable y ahí está la carta de la ingeniería donde le responde a usted que estaba pasando. Señores la verdad que lo que pasa por ahí es un río, perdí ya mi casa, nadie me va responder por lo que es mío, mientras que la municipalidad y ningún alcalde me va a dar solución a mi situación.

La señora presidenta, bueno lo que se ve aquí en fotos es sumamente preocupante y así lo dice el informe de la arquitecta, dice en respuesta a la denuncia recibida el 25 de octubre del 2012, por los problemas de deslave que tiene su propiedad me permito comentarle lo siguiente:

Se realiza visita de los inspectores de ingeniería de la cual se aporta informe con fotos. Posteriormente realice una segunda visita y pude constatar que el deslave que ha sufrido la propiedad es muy grave y podría poner en peligro la integridad de la vivienda. Le comento que ya se envió un oficio al señor alcalde, al 20 de noviembre que es este oficio ya le habían enviado a usted un oficio poniéndolo en conocimiento de esta situación. Y lo peor es que ya volvió a entrar el invierno. Las recomendaciones que dio doña Evelyn en su momento fue:

1-Que se quite la tubería que pasa por la finca de la denunciante.

2-Que se cierre el cruce de aguas, que se construya aunque sea un tramo de cuneta, trapezoidal para conducir las aguas pluviales por ambos lados de la calle. No sé pero me parece como tan sencillo el trabajo, pero no me parece que sea una obra de tan gran envergadura o al menos usted lo dirá señor alcalde, porque usted si conoce el lugar y entonces la pregunta es ¿Cómo es posible que desde el 20 de setiembre usted hubiese recibido este oficio? Y que no se haya intervenido en el asunto. Son muy grandes las obras que hay que realizar para solucionar el problema.

El señor alcalde, ahí lo que realmente habría que hacer es ver cuánto es la cantidad de agua, entiendo que estas aguas se encausan y van a inundar lo que es la escuela, por lo menos así me ha dicho la Directora y entonces eso es lo que yo le decía a Doña Evelyn, que cerrar. Lo que yo haría es contestar este oficio a doña Teresa que causaría encausar las aguas hacia abajo. Si ella como ingeniería die encausar las aguas por la calle, sería lo más fácil, se hace el cierre.

La señora presidenta a manera de sugerencia y para que las cosas caminen rápido, a esta señora se la va a ir la casa, no sería más fácil que usted se pusiera de acuerdo con ella y fueran ver cuál es la situación, cuáles podrían ser las posibles consecuencias, desviar esas aguas y como se podrían también encausar de manera que no vayan a ocasionar un peligro como dice usted en la escuela, pero es un hecho que aquí hay que proteger las dos situaciones, cual otra situación que pueda darse al desviar las aguas por esos caños, pero me parece que no es respuesta para la señora decirle, mire no vamos a desviarla, no importa que su casa se causa, porque si no la desviamos vamos a tener a otros afectados. Y de acuerdo a lo que se ve en las fotos y lo que describe la arquitecta, señor alcalde con todo respeto a mí me parece que esto hay que intervenir mañana mismo y que se tomen las decisiones.

Manifiestas el señor alcalde que mañana a primera hora se compromete hacer una visita con la ingeniera Evelyn y con el ingeniero de la Junta Vial para ver esas dos posibilidades.

La regidora Karen, a mí me queda una duda señora y mi duda va en relación con Cristian, porque tiene que resolverle a usted el problema, porque Melvin le dijo que le resolviera a usted el problema. Responde doña Teresa que el alcalde me dijo que hablara con Cristian.

La regidora Karen, Cristian solicitó una ayuda para hacer cunetas, ya que ellos compraron un poco de materiales porque la gente de Cerro quería hacer un entubado, pero aquí no le dimos ni medio metro de arena, ni nada para ayudarse, porque ellos son muy colabores. Acordemos de 0 que hace más de año y medio se tomó un acuerdo en el que se decía que se iba a intervenir la calle del Cerro. De qué forma se iba a intervenir que no estuvieran estos estañones partidos a la mitad, que siguieran como canales, lo que tenía que haber eran tubos. Desgraciadamente esto se dejó y la semana pasada retomamos en la Junta Vial Calle Cerro en el sentido de que era esencial el darle el alineamiento tanto a las casas como establecer las cunetas, porque ahí no hay cunetas, lo que hay son estañones partidos a la mitad y muchas casas que colindan con la calle. Eso ya lo retomamos para hacer un cambio para intervenir las zonas de más riesgo antes de otras calles. Aquí el que puede ayudar es la municipalidad, Cristian por más voluntad que tenga no puede.

Aclara doña Teresa que no lo busque el señor alcalde me mandó donde él.

Le dice la presidenta Ana Cecilia, a doña Teresa usted ya escucho al señor alcalde comprometiéndose con usted delante de nosotros que para mañana va a coordinar con la arquitecta y cuales otros funcionarios, puede ser incluso el ingeniero vial, para ver cómo se puede mitigar el problema que usted tiene y evitar el que se vaya a dar alguna desgracia. El próximo martes se viene sin audiencia aquí la vamos a recibir, si el señor alcalde no ha hecho nada.

B-Los vecinos de Barrio Los Ángeles solicitaron audiencia para exponer situación de leña y otros en las aceras y el mal estado de los caños, no se presentaron, ni justificaron su ausencia.

C--Nos visita el señor Marvin Vargas acompañado del licenciado Carlos Sánchez. En realidad vengo en representación de una sociedad que se denomina Barco de Santa Bárbara que la propietaria de un inmueble ubicado en una urbanización que en el pasado se denominó urbanización Villa Jossette. La visita acá realmente es en razón de que se han generado varias inconsistencias en cuanto a la tramitología que se genera con respecto a un inmueble que ya estaba debidamente inscrito mediante el plano H 38-9771-97. Es una área aproximadamente de 290 metros cuadrados, pero de ahora de conformidad con las nuevas directrices de catastro nacional, entonces había que ponerse en orden con respecto a los planos catastrados. Efectivamente don Marvin que es el presidente y acá presente, presidente del Barco Santa Bárbara procedió a contratar nuevamente a un topógrafo, toda vez que esa propiedad está en derechos. Cuando una propiedad está en derechos se le ha otorgado un plano catastrado que no va coincidir obviamente la medida del inmueble que sería todo el inmueble, salvo la especificación de cuanto ellos tienen en propiedad y así se hizo ver, son 290 m<sup>2</sup>. Se presentó el plano por parte del ingeniero Francisco Zumbado Rojas, considerando lo correspondiente a la calle pública, las restricciones de acera, etc., etc., que son restricciones que ya de por sí son de conocimiento común para todos los topógrafos y de cumplir con el plan que establece no solo la ley de Planificación Urbana, sino el Código Municipal. Pero se suscitó algo completamente significativo para nosotros y es lo siguiente: si tomados el área que acá logramos tomar, del sistema nacional de información topográfica, vamos a encontrar esa propiedad dividida en muchos lotecitos. Pueden apreciar en este plano que les enseñé este es el lote en cuestión. Todos estos lotes son lotes que hoy por hoy conforman fincas independientes. ¿Cuál es la tramitología que se hizo, bueno una localización de derechos y entonces de esa forma dejaron de ser un derecho y se constituyeron en una propiedad que está identificada con un número de propiedad independiente. Paso de ser la propiedad 25 con muchos derechos hasta la 430 que es la exclusiva del propietario. Así las cosas y en aras de cumplir con lo que establece toda la normativa catastral, se nombró a un ingeniero para que procediera. Este ingeniero utilizó la tramitología y ahora obviamente a que se otorguen los visados, la ingeniera municipal tiene que

otorgar un visado catastral. Ese visado tiene por inteligencia que se utilizará para que en el catastro ya verificado por la municipalidad no entre en choques. Si tomamos el plano anterior le voy a decir que es exactamente el mismo salvo lo correspondiente y a la distancia de la calle, especificaciones que se hicieron de conformidad con la ley. Lo que si no resulta completamente fuera de orden es que por parte de la ingeniera topógrafa Adriana Alfaro dice, todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades o zonas previamente urbanizadas cederá gratuitamente para áreas verdes y equipamiento urbano un 10% del área, sin restricciones excepto cuando el fraccionamiento sea agropecuario. Hay un acuerdo municipal que es el 2026-08 que es el artículo 31, que para todo fraccionamiento mayor de diez lotes el fraccionador cederá gratuitamente para áreas verdes y equipamiento urbano un 10% del área sin restricción en el tanto y en el cuanto los criterios de ejecución y aplicación del GAM lo permitan, así como la ley y su reglamento, de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal se concede audiencia pública por un plazo de diez días hábiles luego del cual el Concejo Municipal se pronunciará sobre el fondo del asunto. Con todo respecto creo que la ingeniera no entendió, nosotros no estamos haciendo un fraccionamiento, simplemente lo que estamos haciendo es visar el plano.

La regidora Ana Cecilia, licenciado para que no siga hablando en forma innecesaria, ya el Concejo Municipal puso orden en eso, tomamos un acuerdo que quedó debidamente aprobado el martes lo que procede es hacer la publicación en la Gaceta donde ya se aclara a la comunidad y a los funcionarios municipales que ese 10% solamente se puede solicitar o se tiene que dar cuando se vaya a desarrollar un fraccionamiento, una urbanización, un desarrollo con fines industriales, con fines comerciales y va en ese sentido que sea a futuro, cuando se vaya a desarrollar es que se pide ese 10% y tienen que cumplir con todas las demás especificaciones que indica la ley para ese tipo de desarrollos. Así se pone orden en sentido de que le pedían a los propietarios de un lote el que tenían que dar el 10% que el desarrollador en su momento dejó de dar y que la municipalidad no fue vigilante en solicitar y hacer que se cumpliera esas urbanizaciones que nacieran en forma ilegal, puesto que no cumplieron todo el trámite y todos los requisitos, están ahora en derechos y enfrentan los propietarios este tipo de situaciones. También teníamos el problema de que la gente que les daban herencia, entonces tenían derecho de una herencia y les decían no miren es que de esa finca ya se han segregado diez lotes. Incluso el acuerdo del Concejo se estaba interpretando mal, porque decía todo fraccionador, tal cual lo indica también el reglamento nacional de fraccionamientos, pero era el fraccionador el que tenía que darlo y se aclarado por parte de la Sala Constitucional y de la Procuraduría General de la República de que es con base de esa retribución que va a tener el desarrollador que se le impone la carga de darle a la comunidad ese espacio para esas áreas verdes y esas áreas recreativas. Entonces así lo hicimos ver en el dictamen que ya se aprobó y como le digo falta publicarlo para que ya le den trámite a todas esas solicitudes y ya pueda ponerse orden. De ahora en adelante la municipalidad tiene que ser muy vigilante con los proyectos que se vayan a dar, para que cumplan con todo y el prevenir las áreas públicas. Entonces es una buena noticia para don Marvin y muchísima gente que tenía esa problemática.

El licenciado Sánchez, señora presidenta no me queda más que agradecer el espacio concedido y felicitarlos por la acertada determinación, no en vano la tomó con respaldo de resoluciones de la Sala Constitucional que no hubo necesidad en virtud de la conclusión que ustedes han llegado, agradecerles que nos hayan recibido y muchas gracias.

D-Nos visita el señor Luis Enrique Vargas quien brinda un saludo de buenas noches y agradece por recibirlo. Señora presidenta tengo dos años de estar luchando con lo que es mi casa, bueno lo que fue mi casa, el problema porque estoy aquí son muchos, ustedes tienen conocimiento principalmente el señor alcalde, el gran problema es que he venido a buscar a don Melvin y me ha puesto muchos peros, quiero que me solucionen por favor, tengo dos muchachos en el colegio, mi salario no es muy elevado, que van hacer conmigo, el caso como cabeza de familia y el caso de mi madre también, ya que fuimos las dos familias que sacaron del bajo de las gradas

de Betania, a mi me hicieron votar la casa, el señor Melvin tiene conocimiento del juicio que enfrente donde me condenaron a ocho años de cárcel, tuve que pagar una fianza para no ir a la casa lo cual está establecido en los documentos que me dieron. La verdad es que mi salario no me da como para alquilar, no puedo seguir así, yo ya se lo hecho ver al señor alcalde. Me había dicho que habían conseguido una finca en excelente precio, que tenían que hacerle calle, que ya estaban en esas, que ya habían puesto alumbrado público, que en tantos meses la asfaltaban, este es el momento que no se nada, una. Dos, la última vez que vine a buscar al señor alcalde me dijo hable con Cherlling, llegué donde Cherlling excelente persona y me dice en que puedo servirle, le dije vine hablar con Melvin y me dijo que hablara con usted esto, esto y esto y dijo pero yo quien soy, yo no soy nadie aquí para poder darle a usted una vos de aliento en ese sentido, el que tiene que resolverlo es el señor alcalde. Resulta que hablo con el señor alcalde y resulta que el Concejo es el que le ha puesto trabas y entonces por Dios yo aquí sinceramente lo digo, vengo a encararlos, quien es el del problema y que es lo que pasa, no puedo ni alquilar, ni prestar, ni regalar el terreno porque en el momento que me hicieron desalojar ese terreno paso a propiedad municipal, teniendo yo los papeles y así lo digo, el señor juez de San Joaquín de Flores me dijo, hasta que usted la municipalidad le entregue un lote se le pueden entregar los documentos que son muy suyos. La abogada de aquí llegó y me dijo igual, le dije que puedo hacer con mi lote y me dijo eso es de la municipalidad no puede tocarlo, entonces en qué país vivimos, que hago yo. Resulta que a mi madre también la sacaron, igual no se sabe nada, no hay luz de nada que se tiene un terreno, que se van hacer casas, etc., etc. A mi madre a través de esto le dio un derrame cerebral, es una persona de 60 y resto de años, lo cual mi hermano aquí presente tiene una epicrisis que el mismo doctor le dijo ahí no pueden volver, le explicamos la casa de las gradas, etc., ese es el motivo que yo vengo. El señor alcalde me dijo que hablara con el presidente ejecutivo de la empresa donde trabajo que es don Allan Benavides, hable con don Allan y me dijo veamos a ver si puede comprar un lote. Si yo compro un lote como hago la casa, lo que me prestan son 11 millones de colones para comprar el lote y a donde voy a conseguir un lote con ese precio, he buscado y no me salen lotes de 11 millones, si saco el préstamo me queda de salario de ₡ 70.000 colones mensuales, como voy a mantener a mi familia con 70 mil colones, jamás podría, el caso de mi madre, mi hermano que es en si la cabecilla del hogar, están alquilando y además tienen sus gastos, etc, etc, por favor yo estoy aquí para ver qué solución me pueden dar. Fui de nuevo al IMAS y me dijeron dónde estás viviendo, la municipalidad ya le dio terreno, no señora estoy pagando alquiler, me dijeron siga pagando, se lavaron las manos. Al señor alcalde se lo hice ver muchas veces me es difícil pagar un alquiler, y este es el momento que no me han dicho ni no ni si, entonces quiero una solución, en que me pueden ayudar no a mí, en que nos pueden ayudar tanto a mi madres como a nosotros.

La señora presidenta, caballero le voy a dar la palabra al señor alcalde para ver de que proyecto habla, en que es que nosotros estamos interfiriendo, cual es la traba que nosotros estamos poniendo, porque le soy honesta no conozco ningún proyecto, no conozco nada de ninguna finca, no conozco nada de ninguna propuesta, le pregunto a mi compañera Karen usted sabe algo, compañero Mario sabe algo, aquí nos han presentado algo.

El señor Vargas primero me dijeron que por donde los Cachos iban a comprar un terreno, etc., etc.

El señor Alcalde, inicialmente se pensó en un terreno que había dejado de los cachos, inicialmente iniciamos con la búsqueda del terreno, porque no solamente buscar los terrenos sino las comunidades y que cumpla con todo, la ingeniera hace una visita y no cumple porque está dentro del área de una naciente y hay unas casas hechas ahí. Luego un señor trae una opción para la venta de un terreno que posiblemente se iba a utilizar no solo para eso, sino para la red de cuido, le comenté a Luis que ese proyecto está metido en el BID lo que es el arreglo de la calle, que habíamos pensado en ese de los Mora y al principio se decía que porque no habían acogido ese trayecto que une dos comunidades y nos iba a servir. Lo segundo lo del alumbrado eso se había gestionado el alumbrado público ahí, entonces la arquitecta doña Evelyn aprueba

el alineamiento porque eso era lo que pedía la fuerza luz para meter el alumbrado público. Luego se hacen los primeros estudios para ver si es viable la propiedad o no con el Ministerio de Salud y vino la gente del IMAS hacer un estudio si era factible ahí para construir la red de cuidado y también si podíamos hacer lo de vivienda. No lo hemos presentado al Concejo porque tiene que estar toda completo como agua, corriente, asfaltado, entonces eso ha sido la pega. Para vivienda lo que tenemos es ¢ 55 millones, nosotros podríamos comprar solamente un terreno para solucionar estos dos problemas o habría que esperar a tratar de conseguir el terreno este y si no nos alcanza con eso hacer un préstamo porque tenemos que dar solución porque ya tenemos dos años de andar dando vuelta esta situación. El presentar un proyecto al Concejo que no venga completamente la verdad es que lo van a echar atrás, porque tiene que tener todos los servicios y estamos viendo lo que nos faltaría ahí es la disponibilidad de agua, que estamos con una naciente que venía para San Pedro y yo le decía la posibilidad a doña Soraya de si podíamos ahí mismo sustraer agua.

Interrumpe el señor Luis Vargas, don Melvin usted está diciendo ahorita de una naciente de agua y porque la última vez que yo vine me dijeron que no había agua, que se descartaba ese terreno por motivos de agua.

La señora presidenta, don Luis realmente no existen proyectos de vivienda, eso es una propiedad que está ubicada en una trocha, eso es una trocha aquello, eso es en tierra, hay que pasar carro 4 x 4 más si llueve, alejada, son puros cafetales y tras de eso es cierto tiene mucha área pero resulta que es poco frente y todo de fondo, como va a pretender hacer ahí un desarrollo urbanístico. Yo no sé si deberás llevaron a gente que tenga que ver con la red de cuidado para enseñarles semejante propiedad, no me imagino lo que pudieron haber pensado, llevarlos a ese rincón, para decirles mire aquí queremos hacerlo, señores ahí no hay servicios, no hay agua, alumbrado público y que la calle se va arreglar con el préstamo del BID, vean en la situación que estamos con ese préstamo, teníamos que tener una Unidad Vial y para tener la Unidad Vial resulta que hay que hacer el nombramiento de dos profesionales, nombramiento que no se ha empezado el trámite, porque resulta que en el manual de puestos vigente en la municipalidad no se contemplan esas plazas y entonces la administración todavía está pensando ¿cómo va hacer? Si se revisa un proyecto del 2009, lo actualiza o trata de incorporarlo en el del 2000 y si se incorpora a este manual sería contrario a lo que está estipulado en el Código Municipal, o sea contrario a derecho, por lo tanto ilegal. Así es que si no tenemos esa unidad conformada y ese proyecto aprobado para octubre vamos a ir perdiendo plata de la que nos correspondía, o sea ese proyecto en este momento está en la cola de un venado. Y ahora como están contratiempo nos hablan del manual de puestos. Aparte de eso esa zona donde está la propiedad es zona especial de protección agrícola, porque nosotros no tenemos plan regulador, entonces nos tenemos que atener al PLAN del GAM y lo tiene así establecido, ahí no se puede desarrollar ningún proyecto urbanístico.

Don Luis me pregunto porque la mentira porque no dicen de una vez no se puede y volviendo al caso de mi madre es cardíaca y hay que llevarla constantemente a citas, después del derrame ha quedado bastante mal, porque es la verdad. Yo lo que digo es que vamos hacer, yo estoy arrimado y lo puedo llevar donde estoy viviendo, el muerto y el arrimado a los tres días apesta, por favor, no es igual tener nuestra casa como estaba yo ahí, que el vivir arrimado.

La señora presidenta, el Concejo la facultad que tiene es el de aprobar las propuestas que vengan de la administración y nos hemos desgastado aquí llamando la atención al señor alcalde sobre proyectos como el cementerio que también lo querían ir a instalar en esa misma propiedad, proyectos como la red de cuidado, de proyectos como de vivienda para ustedes y muchas gentes más. Cindy me comentó que en una reunión que tuvieron con la Ministra de Vivienda les indicaron que si se encontraban una propiedad que pudiera desarrollarse, nada que estuviera afectado y que hubiese que solicitar levantamientos y todo lo demás, algo que se pudiera desarrollarse. Que habiéndose hecho todos los estudios y demás se lo hicieran llegar a ellos y ellos aportaban los recursos para que esa propiedad se pudiera comprar, pero parece

que aquí hay un serio problema de faltante de propiedades que sean aptas para desarrollar, yo diría que no podemos desechar algo sin haberlo pulseado antes y entonces si aquí llegara una buena opción, igual hacer los estudios correspondientes y poder hacer el trámite, porque es cierto apenas tenemos 55 millones de colones que alcanzaría para un lote si acaso, pero para gestionar los otros recursos y ver qué. Imagínese lo que se llevar desarrollar un proyecto urbanístico, se lleva su tiempo.

El regidor Mario Villamizar, para no alargar más este tema, es una situación complicada porque aquí en Santa Bárbara visualizar en este momento con las características que tenemos de recursos y administrativamente hablando, un desarrollo van a pasar muchos años, como dice Ana Cecilia como Concejo no tenemos una respuesta, ni siquiera tenemos un proyecto presentado esa es la realidad, no sé qué más podemos seguir discutiendo al respecto. Por supuesto que si la administración presenta un proyecto usted será uno de los primeros tomado en cuenta para que presente toda la documentación necesaria.

Don Luis y mientras esos años que hago

La señora presidenta, don Luis definitivamente esto va para largo, ojala podamos solucionar el problema que tienen y tráiganos una copia del lote que usted dice le ofrecieron vender para estudiarlo

Don Hernán comenta que esos lotes que la municipalidad tiene de un 10% que no están haciendo nada, que es que no se pueden donar un caso como este, ya que es un caso especial, a él le quitaron el lote que tenía.

Le responde la señora presidenta que esos lotes son para parques y áreas comunales. Así es que don Luis si usted sabe de alguna propiedad nos comunica para hacer los estudios correspondientes.

D-Nos visita nuevamente el señor Sergio Vargas Mejía quien manifiesta que todo esto que ha escuchado me enferma, es un relajo, vine hace un año y ahí está, vine seis meses después a principio de año y lo que traje hace un año estoy por ver, es lamentable. Lo que me preocupa en este momento parece ilógico es mi primer punto cobro de impuestos, señores los estoy pagando y me llega un cobro de impuestos de una propiedad que tengo y esta cancelado, aquí tengo los recibos, y me queje en el departamento de cobros y me salen con una de relajos donde se ve la inoperancia que hay en esta municipalidad desde hace muchos años. En el 2011 presente un anteproyecto y tuve que presentar copia en todos los departamentos y la calle que tengo frente a mi casa tiene alumbrado público, hay servicio de agua y me deniegan una serie de cosas y la ingeniera me niega el visto bueno y me mandan cobros y está todo al día. Yo vivo sobre calle Guachipelines y se mete una calle que no tiene nombre pero aparece como calle pública, con servicios básicos desde el año 90 que mi madre nos heredó a mí y mis hermanos. Que el ancho de la calle no obedezca al ancho pagamos el impuesto, entonces como es posible que nos nieguen por una serie de cosas.

La señora presidenta, para revocar el acto una vez que pasan esos 5 años el acto ya genera derechos a favor del administrado. Aquí tengo un pleito con la gente del INVU, con doña Evelyn donde se me planta en forma airada, como si el cantón de Santa Bárbara le perteneciera a ella y no quito, como si le perteneciera y si no, eso es servidumbre, eso no es una calle pública y luego viene el señor Mora del INVU y dice es que no podemos estar aceptando todos esos trillos, todas esas servidumbres como calles públicas, mire todo lo que hay, mire lo que tienen los vecinos, el problema está en que la administración reconoció en su momento estos trillos y servidumbres como calle pública y ahora queremos decir que no, es que nos equivocamos, eso no es público y no lo voy a reconocer, que es la gana de joder a la gente, que es la gana de perjudicar señor alcalde a los administrados y si lo dije al señor Mora don Sergio del INVU la semana pasada, ¿ qué pasa si toda esta gente que va a quedar por fuera del inventario de caminos que va a tener el plan regulador y cuando se haga el plan regulador se tiene que establecer cuáles son las calles públicas que tenía el cantón al momento de aprobarse el plan regulador, o sea que lo que no acepte para el plan regulador todo esto que se está dejando por

fuera, va a quedar en el aire. Si el administrado como don Sergio o cualquier otro va al Tribunal Contencioso para que se pronuncien sobre este derecho que ya tiene adquirido y ya nosotros tenemos aprobado el plan regulador, que me dijo el señor Mora hay que modificarlo para incluir la calle, cuantos millones nos cuesta eso. Porque no aceptamos que aquí se cometieron un montón de barbaridades pero ya en este momento no podemos solucionarlas y que no nos queda más que echar adelante con lo que tenemos. Tenemos que definitivamente poner orden y no a estar esta municipalidad perdiendo dinero una y otra vez echando para atrás con el Plan Regulador. Y aquí la actitud que tienen varios funcionarios de querer siempre resolver en contra del administrado y que no se busca el fundamento para tratar de ayudar y ver como se enmiendan las cosas. Entonces este caso suyo don Sergio lo vamos a ver en reunión del Plan Regulador mañana y ayer nos reunimos con el señor Mora del INVU y le volví a decir que vamos a hacer y me dice si a mí me preocupa que el plan regulador nos lo traigan abajo.

El señor Sergio esto lo traigo como primer punto porque pago impuestos y el segundo punto es que se me notifica un cobro y si tengo que traer copia de ese cobro que me mandaron lo traigo. El otro punto es que la calle Guachipilines ahí esta medio terminada, porque tras de que fue una prioridad del gobierno anterior de echar asfalto poquitos por allá y por aquí y hay una parte que vengo insistiendo hace tiempos que hay como 200 metros que es tierra de nadie y no han querido echarle asfalto que tanto botan por ahí, no han podido ir a terminar esos 200 metros.

La regidora Karen manifiesta que esa calle se ha comentado en la Junta Vial pero estamos con lo que son las prioridades y en un informe que rindió don Daniel Zeledón solo tomó en cuenta ciertas áreas por monto de material que difiere mucho de lo que hay que hacerle, entonces se está elaborando un nuevo diseño en cuanto a las calles a intervenir y el material que se va a utilizar porque a nosotros nos dan cierta cantidad.

El señor Sergio, vuelvo a tocar el punto de la limpieza de pertenencias y de una alcantarilla que es un peligro en esa calle, señores si eso no son prioridades cuando alguno caiga en esa alcantarilla, es un hueco de más de dos metros de profundidad. Como es posible que no podamos notificar a los dueños de propiedad que limpien sus terrenos o hacerlo la municipalidad y cobrarles, esto no solo se da en calle Guachipelines se da en todo el cantón y todo el país. Los recolectores de basura dejaron ser recolectores y pasan sentados, entonces para que los tenemos ahí sentados viéndose uno al otro, porque no los mandan a limpiar esos caños, alcantarillas.

La señora presidenta, he visto en otras localidades que tienen sus funcionarios uniformados haciendo la limpieza y no andemos muy lejos bajando por el solitario ese caño necesita limpiarse, mañana mismo mandar la cuadrilla de obras a ver qué es lo que se necesita para limpiar esos caños y alcantarillas,

El otro punto manifiesta don Sergio es en cuanto a las declaraciones si se lo van aplicar a todo el cantón.

La regidora Karen en el peritaje que le hicieron a un vecino le dieron una información totalmente errónea, le dijeron que la finca había sido declarada en 30 millones y me dice yo no hice la declaración, averiguando me di cuenta que no era mentiras estaba declarada en 15 millones de colones.

## **ARTICULO NO. 2**

### **Informe de los acuerdos ejecutados por la alcaldía mes de abril, mayo y junio INFORME DE ALCALDÍA – ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL ABRIL Y MAYO DEL 2013**

|         |                     |                                                                                                                                                        |                                                                                                                               |
|---------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2395-12 | Ordinaria<br>Nº 108 | El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la administración nos aclare cuáles son los controles que se han venido ejerciendo con | Se remite memorando 283-2013 y 292-2013 a los Departamentos de Proveeduría y Bodega Municipal respectivamente, solicitando la |
|---------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



|                      |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      |                       | <i>respecto a la aprobación del reglamento de vehículos municipales y manuales y por qué no se ha estado aplicando a cabalidad esa normativa que se aprobó por parte del Concejo Municipal.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | aplicación del Manual de Administración de la Flotilla Vehicular y Reglamento de Vehículos Municipales. Se responde al Concejo Municipal con oficio OAMSB-200-13. Se hace referencia al memorando 322-2012 enviado a los Jefes de Departamento y al oficio OAMSB-217-12 fechados 22 de mayo del 2012.                                                                                                                               |
| 2723-12              | Extra Ordinaria N° 61 | <i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la administración, que en un plazo de ocho días nos rinda un informe respecto a la aplicación del Manual de Administración de la Flotilla Vehicular.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Se remite memorando 283-2013 y 292-2013 a los Departamentos de Proveeduría y Bodega Municipal respectivamente, solicitando la aplicación del Manual de Administración de la Flotilla Vehicular y Reglamento de Vehículos Municipales. Se responde al Concejo Municipal con oficio OAMSB-200-13. Se hace referencia al memorando 322-2012 enviado a los Jefes de Departamento y al oficio OAMSB-217-12 fechados 22 de mayo del 2012. |
| 3010-12<br>(3596-13) | Ordinaria N° 129      | <i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio OAMSB-523-12, donde la alcaldía solicita que se avale la propuesta de los señores transportistas para que puedan entrar en vigencia los cambios que proponemos en el mapa adjunto, los cuales serían en doble vía, que la solicitud venga firmada por Ingeniería de Tránsito del MOPT con una persona que se haga responsable. Que se nos aclare cómo va a quedar la vía frente a la Iglesia, si es que ahí va a quedar en un solo sentido porque no se está aclarando, consideramos que no está bien planteado como nos lo están haciendo llegar y que en dado caso la única forma de aprobar que quede con doble vía alguna de estas calles o avenidas, sea que se marquen los dos costados con raya amarilla, de manera que no se permita el estacionamiento de transporte público ni privado.</i> | Se envía oficio OAMSB-556-12 el 26 de octubre del 2012 al Ing. Junior Araya, Director de Ingeniería de Tránsito. Además, se remite memorando 273-2013 a la Unidad Técnica de Gestión Vial, se entrega oficio OAMSB-523-12 al Concejo Municipal, informe de la Unidad Técnica de Gestión Vial número 0022-13 y del oficio OAMSB-202-13.                                                                                              |
| 3479-13              | Ordinaria N° 147      | <i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la administración que se investigue el caso, la</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Se traslada al Departamento Legal con el memorando 194-2013, quien prepara respuesta con los oficios OAMSB-147-13                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

|         |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         |                             | <i>actuación, si estuvo pegada a derecho en su momento y que se nos rinda un informe muy detallado de las acciones que se estén tomando, sobre la denuncia que realiza el señor Francis Araya Chavarría presidente de Inversiones Cifra S.A, donde solicita se proceda conforme y se rectifique el error administrativo, y se deje sin efecto la modificación automática de la base imponible que realizó la municipalidad de Santa Bárbara sobre la finca partido de Heredia folio real 194702-000.</i>                                                        | y OAMSB-172-13 dirigidos al Sr. Araya Chavarría. Se remite al Concejo Municipal con el oficio OAMSB-190-13.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 3488-13 | Ordinaria<br>Nº 147         | <i>El Concejo Municipal acuerda instruir a la administración, que con respecto al oficio OAMSB-097-13, mediante el cual se da respuesta al Ministerio de Salud, de la orden sanitaria planteada con relación a la bodega de almacenamiento de residuos sólidos, utilizados por los vecinos de Residencial Vistas de Santa Bárbara, se proceda a dar respuesta concreta a lo planteado en dicha orden sanitaria. Porque de acuerdo con la copia que se nos está siendo llegar del mismo, consideramos que es omiso o poco claro en ese sentido.</i>              | Se envía memorando 229-2013 a Ingeniería Municipal y Gestión Ambiental para que realicen la inspección correspondiente. Se envía oficio OAMSB-189-13 a la administración del residencial solicitándoles la colocación de un rótulo de prohibición en el frente de la bodega. Se responde al Concejo con oficio OAMSB-274-13 y se adjunta el informe de Gestión Ambiental MSB-GA-0011-2013. El rótulo está colocado como corresponde. |
| 3512-13 | Ordinaria<br>Nº 148         | <i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración, para que el departamento de ingeniería realice la inspección, se nos rinda un informe para poder contestarle al señor Francisco Hernández.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Se traslada al Departamento de Ingeniería con el memorando 201-2013, quien responde con el oficio MSB-DI-132-2013 y se responde con oficio OAMSB-288-13.                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 3542-13 | Extra<br>Ordinaria<br>Nº 77 | <i>El Concejo Municipal acuerda Instruir a la administración municipal para que hora de otorgar el uso de suelo y el permiso de construcción para torres de telecomunicaciones, se aplique lo que se establece en el REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CAPITULO XIX BIS y se aplique lo regulado en el reglamento en lo que no contradiga al INVU y esté dentro de las competencias municipales.</i><br><br><i>Previo a resolver las solicitudes de permisos de construcción de las torres para telecomunicaciones se deberá solicitar al INVU que se aclare el</i> | Se remite al Departamento de Ingeniería con memorando 287-13.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                      |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      |                             | <i>pronunciamiento emitido mediante el oficio PU-C-D-684-2012 con relación a los frentes mínimos que se deben respetar cuando las torres midan 30 y 60 metros de altura, ya que para ambos casos, se indica en el referido oficio, que deberá ser de 12 metros lo que resulta improcedente, dado que a mayor altura de la torre mayor debe ser el retiro a aplicar.</i>                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 3566-13              | Ordinaria<br>Nº 149         | <i>El Concejo Municipal acuerda en relación al oficio MSB-DI-003-2013, de la Coordinadora de Obras y Servicios, solicitarle a la administración en un plazo de ocho días nos rinda un informe sobre las acciones que se han tomado con relación a todas las denuncias que le ha hecho llegar el Departamento de Ingeniería con relación a la propiedad del Sr. Luis Sánchez Lobo, apoderado de la sociedad Ruster y Escori.</i>           | Se responde con oficio OAMSB-180-13 en el cual se informa sobre la presentación del caso a la Fiscalía Auxiliar de Flores.                                                                                                                                           |
| 3572-13              | Ordinaria<br>Nº 149         | <i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación a la queja del señor Walter Vargas, instruir a la administración para que proceda en la próxima sesión municipal hacernos llegar la propuesta del reglamento para regular las agujas, dispositivos y demás para ubicar a la entrada de las urbanizaciones. También se traslada la inquietud del señor Walter Vargas a la comisión para su estudio y pronunciamiento.</i> | Se traslada al Departamento Legal y al de Ingeniería con memorando 249-13 y se traslada al Concejo con el oficio OAMSB-182-2013.                                                                                                                                     |
| 3594-13              | Ordinaria<br>Nº 151         | <i>El Concejo Municipal acuerda inscribirse en el Programa Cantones Amigos de la Infancia. A la vez se acuerda autorizar al señor Alcalde para que proceda de forma inmediata a realizar los trámites correspondientes y crear la comisión especial para tratar el tema de programa Cantones Amigos de la Infancia.</i>                                                                                                                   | Se responde con oficio OAMSB-187-13 y se adjunta oficio OAMSB-175-13.                                                                                                                                                                                                |
| 3596-13<br>(3010-12) | Extra<br>Ordinaria<br>Nº 78 | <i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar las inquietudes que plantea el señor Freddy Herrera en relación reordenamiento y demarcación vial, a la administración para que en un término de 15 días le dé respuesta y se nos haga llegar copia al Concejo de esas</i>                                                                                                                                                 | Se envía oficio OAMSB-556-12 el 26 de octubre del 2012 al Ing. Junior Araya, Director de Ingeniería de Tránsito. Además, se remite memorando 273-2013 a la Unidad Técnica de Gestión Vial, se entrega oficio OAMSB-523-12 al Concejo Municipal, informe de la Unidad |

|         |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                               |
|---------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         |                     | <i>respuestas.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Técnica de Gestión Vial número 0022-13 y del oficio OAMSB-202-13.                                                             |
| 3615-13 | Ordinaria<br>Nº 151 | <i>El Concejo Municipal acuerda instruir nuevamente a la administración municipal para que lo antes posible y en acatamiento en lo dispuesto en los acuerdos Nº 906-2011 del martes 1º de febrero del 2011 y Nº 3572-2013, haga llegar al Concejo Municipal la propuesta de Reglamento de Regulación de Mecanismos de Vigilancia del Acceso a Barrios Residenciales.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Se responde con oficio OAMSB-182-13 el cual adjunta el borrador del Reglamento a la Ley 8892 realizado por la Asesoría Legal. |
| 3631-13 | Ordinaria<br>Nº 152 | <i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio OAMSB-175-2013, indicarle al señor alcalde que la comisión no fue integrada el día que nos visitó el funcionario de la UNICEF, se acordó el constituir la, mas no quiénes la iban a integrar, por lo que nos resulta improcedente la convocatoria que está realizando para mañana, porque lo que urge es que proceda a llenar los formularios respectivos. Ya lo que es el trabajo de pre-diagnostico tiene que hacerse en el seno de la comisión. Por otra parte el Concejo sin perjuicio de cualquier otro acuerdo posterior para integrar a otros actores dentro de la comisión nombra un representante del Ministerio de Educación, un representante del Área Rectora de Salud, un representante del Área de Salud de la Caja Costarricense Seguro Social, un representante de la Fuerza Pública, Oficina de la Mujer, un representante de la Niñez y la Adolescencia Cantonal, por parte de la administración el señor alcalde quien podrá designar a un funcionario en el cual delegar, de parte del Concejo Municipal la regidora Venus, el regidor don Hernán Alfaro Arias, la síndica Yorleny Salas y la regidora suplente María Eugenia Trejos Ugalde.</i> | Se responde con oficio OAMSB-226-13.                                                                                          |
| 3641-13 | Ordinaria<br>Nº 152 | <i>El Concejo Municipal acuerda aprobar la firma del contrato con la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A., para que brinde los servicios de recolección,</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Se traslada al Depto. de Proveeduría con el memorando 256-2013, quien entrega                                                 |

|         |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                    |
|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         |                     | <p><i>transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del cantón de Santa Bárbara por un período de seis meses, pero corrigiendo en el contrato las inconsistencias supraseñaladas.</i></p> <p><i>Queda a responsabilidad de la administración municipal, si efectivamente se ha cumplido a cabalidad con el proceso correspondiente para ese tipo de contrataciones y la vigilancia de que se cumpla por parte de la empresa contratista con todo lo restablecido en el contrato que se autoriza firmar.</i></p> | <p>el informe DPMSB-023-2013 y se responde a la Contraloría General de la República con oficio OAMSB-186-13.</p>                   |
| 3674-13 | Ordinaria<br>Nº 153 | <p><i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración el oficio FMH-043-2013 de la Federación de Municipalidades de Heredia, donde solicitan información para elaborar el documento de Propuesta y Contrapropuestas de la planta de manejo integral y tratamiento de Residuos para la Región de Heredia.</i></p>                                                                                                                                                                                      | <p>Se responde con oficio OAMSB-224-13, el cual adjunta el informe de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental MSB-GA-0007-2012.</p> |
| 3703-13 | Ordinaria<br>Nº 154 | <p><i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda que se proceda a realizar mediante una publicación en un medio de circulación nacional la invitación para que los profesionales en derecho que reúnan los requisitos que están establecidos en el cartel, se comuniquen con el departamento de legal. Que se ajusten a lo que indica el cartel y poder hacer el Concejo Municipal la valoración de los oferentes y seleccionar cual es el profesional o profesionales que van a instruir los órganos directores.</i></p>      | <p>Se responde con oficio OAMSB-227-13.</p>                                                                                        |
| 3716-13 | Ordinaria<br>Nº 154 | <p><i>El Concejo Municipal aprueba que en el plazo de ocho días la administración haga llegar a la Secretaria del Concejo, el Manual de Puestos que supuestamente se aprobó en el 2009 para proceder este Concejo a revisarlo y ver si se necesita alguna actualización, reformarlo de alguna forma y ver si se le puede dar el contenido presupuestario y demás para que se aplique y así solucionar muchas problemáticas que a nivel laboral se está</i></p>                                                                        | <p>Se responde con oficio OAMSB-222-13.</p>                                                                                        |

|  |  |                                                |  |
|--|--|------------------------------------------------|--|
|  |  | <i>dando con los funcionarios municipales.</i> |  |
|--|--|------------------------------------------------|--|

|         |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
|---------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3749-13 | Ordinaria<br>Nº 155 | <i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio DALMSB-24-2013, censura y repudia este tipo de actuaciones entre funcionarios de esta Municipalidad y que considera que no puede de ninguna forma permitirse que se siga en ese ambiente de agresividad y de ataques entre los funcionarios municipales. Tampoco de que no se hable entre los funcionarios, porque tienen que entender que ante todo está el trabajo que tienen que desempeñar en pro de la institución y de la comunidad. Nadie les está pidiendo que se quieran, pero sí que se respeten y que cumplan con su trabajo y para eso tiene que haber comunicación y coordinación a efecto de llevar adelante la tarea de sus departamentos y obviamente que para eso necesariamente tendrán que coordinar con una u otra dependencia de la Municipalidad. Así es que es intolerable, inaceptable el que se caiga en ataques, en amenazas y que estén en actitudes incluso hasta de no hablarse entre funcionarios de esta municipalidad. También se acuerda ordenarle al jerarca administrativo institucional para que proceda de inmediato a instruir el procedimiento para averiguar la verdad real de los hechos y establecer las posibles sanciones que procedieran.</i> | Se responde con oficios OAMSB-227-13 y OAMSB-264-13, en los cuales se manifiesta la voluntad de instruir el procedimiento que en Derecho corresponde. |
| 3753-13 | Ordinaria<br>Nº 155 | <i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio DALMSB-25-2013, de Asesoría Jurídica, instruir al señor alcalde para que se contrate de forma inmediata mañana mismo un cerrajero, que venga abrir la puerta de proveeduría y pueda tener acceso al fax, para ver primero si está conectado y después si han llegado algunas notificaciones. Que es responsabilidad del señor alcalde todo lo</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Se responde con oficio OAMSB-234-13, se adjuntan memorandos 316-2013 a Proveeduría y 299-2013 a Cómputo y el Acta de Inspección Ocular.               |

|                               |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                        |
|-------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                               |                     | <p><i>ocurrido en este lapso de tiempo en que la puerta de proveeduría ha estado cerrada. De la fecha en que se cerró el departamento de proveeduría hasta que se abra el alcalde es el único responsable de notificaciones, de los plazos vencidos y que es su responsabilidad pecuniaria y responsabilidad personal genere.</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                        |
| 3758-13                       | Ordinaria<br>Nº 155 | <p><i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda que la administración proceda adicionar a este memorando en el sentido de que será el encargado o la encargada de la bodega municipal quien ejerza estas funciones, sin que tenga que establecerse exactamente el nombre de un funcionario o funcionaria, dado que se va hacer el proceso de contratación correspondiente y todavía no sabemos en quien va a recaer, y así quien este en el cargo lo tenga que asumir.</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <p>Se envía memorando 292-2013 a la encargada de la Bodega Municipal y se informa al Concejo Municipal con el oficio OAMSB-233-13.</p> |
| 3760-13<br>3761-13<br>3765-13 | Ordinaria<br>Nº 155 | <p><i>El Concejo Municipal acuerdo no aprobar el Informe de Labores del año 2012 del Señor Alcalde Municipal Melvin Alfaro Salas dado que se presentó en forma extemporánea según lo establecido en el Código Municipal, además el mismo no hace referencia a un Plan de Gobierno que establezca los proyectos, objetivos y visión de la Administración Municipal, el cual sirva de base para evaluar las políticas y acciones tomadas para medir el impacto en el cantón. El informe de labores presentado no resulta ser un insumo a evaluar por no ser representativo de un accionar estratégico de la administración, debido a la carencia sustancial de actuaciones materiales que no son justificables con acciones cotidianas que corresponden a los diferentes departamentos municipales. Este informe no plantea políticas ni acciones para fomentar la equidad de género.</i></p> <p><i>Que en lo sucesivo este Concejo Municipal no aprobará Presupuestos Ordinarios cuyo Plan Operativo Anual no esté en apego al Plan de Desarrollo Humano del Cantón y al</i></p> | <p>Se da por recibido.</p>                                                                                                             |

|         |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                         |
|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         |                     | <i>Plan Estratégico Cantonal.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                         |
| 3763-13 | Ordinaria<br>Nº 155 | <p><i>El Concejo Municipal acuerda No Aprobar el cartel de la Licitación Pública 2013-LN-000001-CL-“Contratación de Recolección, Transporte, Disposición y Tratamiento Final de los Residuos Sólidos Ordinarios, tanto Residenciales, agropecuarios, comerciales, industriales e institucionales del Cantón de Santa Bárbara”, hasta que se corrijan y/o aclaren las inconsistencias señaladas. Dado que mediante el oficio No. 01268 (DCA-0278) de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se autoriza de manera condicionada a la Municipalidad de Santa Bárbara para la contratación con la empresa WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A por seis meses a partir del 5 de febrero del 2013 y se le advierte en el noveno condicionamiento de dicha autorización, que al tratarse de un procedimiento excepcional en razón de las circunstancias particulares que enfrenta la Municipalidad, no es posible realizar una nueva contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del RLCA y que de la contratación de seis meses autorizada ya han transcurrido dos meses, es urgente el que se proceda por parte de la Administración Municipal a corregir y/o aclarar las inconsistencias de FORMA INMEDIATA, para lo cual, las funcionarias Cheilling Venegas como gestora ambiental, Laura Arroyo como asesora jurídica y Cinthya Salas como proveedora Municipal deberán avocarse PRIORITARIAMENTE y conocer y resolver dichas inconsistencias y el Concejo Municipal en aras de colaborar en ese trabajo y aclarándoles cualquier duda con relación a las inconsistencias señaladas en la copia certificada del expediente de la Licitación Pública 2013-LN-000001-CL-que se deja en la secretaría del Concejo Municipal, cita a las funcionarias dichas, a</i></p> | <p>Se remite oficio OAMSB-223-13 informando la fecha de la reunión para el jueves 25 de abril 2013.</p> |



|         |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                              |
|---------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         |                             | <p>reunión urgente para el próximo lunes 17 de abril a las 2 de la tarde en el salón de sesiones de la municipalidad, a la cual también deberá asistir el señor auditor municipal, Mario González.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                              |
| 3766-13 | <p>Ordinaria<br/>Nº 155</p> | <p>El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A. el detalle de las boletas y facturas del monto servicio prestado entre el 25 de noviembre del 2012 hasta el 4 de febrero del 2013, detallado por semana, con los siguientes ítem fecha, placa vehículo, Nº boleta, peso bruto, peso tara, peso neto, costo unitario, costo total, totales en cada ítem, adjuntando la respectiva copia de factura por cada semana o en su defecto que certifique que las mismas fueron entregadas a la municipalidad y qué funcionario o funcionaria las recibió.</p> <p>Que como ya se está dando ejecución al contrato con la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A. de conformidad con lo autorizado por la Contraloría General de la República mediante el oficio 01268 (DCA-0278) se le solicita a la Administración Municipal que presente las liquidaciones mensuales del servicio, peso bruto, peso tara, peso neto, boletas fechadas, monto total.</p> <p>Que proceda la administración a determinar el procedimiento a seguir en relación con el periodo en que se brindó el servicio sin respaldo de un contrato o una contratación directa autorizada por el ente competente y que le informar al Concejo Municipal en un plazo de 8 días.</p> | <p>Se traslada al Departamento de Proveeduría con el memorando 318-2013, quien responde con el oficio DP-MSB-030-13 y se traslada al Concejo con el oficio OAMSB-244-13.</p> |
| 3769-13 | <p>Ordinaria<br/>Nº 155</p> | <p>El Concejo Municipal acuerda AUTORIZAR la COMPRA DEL COMBUSTIBLE, pero deduciendo las compras realizadas en la compra directa 2013 CD-000024-CL, CUYO VALOR TOTAL ES LA SUMA DE TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL COLONES y si hay más compras de combustible las mismas deben ser rebajadas del monto solicitado por el señor Alcalde en el oficio OAMSB-146-2013, DE FECHA 11 DE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>Se traslada al Departamento de Proveeduría con el memorando número 308-2013.</p>                                                                                          |

|         |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                             |
|---------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         |                     | <p>MARZO DEL PRESENTE AÑO, que pretendía la autorización por 10.403.000 colones y sobre esas compras que se efectuaron antes de la aprobación del presente dictamen el Concejo Municipal se exonera de responsabilidad.</p> <p>CENSURAR formalmente la actuación del señor Alcalde, quien en evidente quebranto al principio de transparencia ocultó a quienes resolvemos las solicitudes de la administración la información sobre las compras efectuadas sin conocimiento del Concejo Municipal como consta en la documentación que está en poder de la Comisión y del Concejo Municipal.</p> |                                                                                                             |
| 3777-13 | Ordinaria<br>Nº 155 | <p>PEDIRLE AL SEÑOR ALCALDE MELVIN ALFARO SALAS QUE ANTE LA INOPERANCIA Y SU FALTA DE COMPROMISO CON LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DEL CANTÓN Y DE ESTA INSTITUCION, ASI COMO LA INOBSERVANCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCIÓN PÚBLICA, RENUNCIE EN FORMA INMEDIATA A SU CARGO, Y QUE EN CASO DE NO HACERLA EFECTIVA EN EL LAZO DE 8 DIAS, APARTE DE CONTINUARCON LAS DENUNCIAS PERTINENTES, ESTE CONCEJO MUNICIPAL PROCEDERÁ A TOMAR EL ACUERDO PARA CONVOCAR A UN PLEBISCITO EN EL CANTON PARA LA REVOCATORIA DE SU MANDATO.</p>                               | Se responde con oficio OAMSB-225-13 y se adjunta memorando 302-13 dirigido a la Vicealcaldesa Cindy Bravo.  |
| 3794-13 | Ordinaria<br>Nº 156 | <p>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al Oficio 2013-0225-PRVC-1-MOPT-BID de la Unidad Ejecutora y de Coordinación Primer Programa Para La Red, instruir a la administración para que en la próxima sesión se nos presente un informe acerca de que es lo que se ha estado trabajando con relación al préstamo del BID. ¿Cuáles son las acciones que se han realizado? ¿Por qué no se ha logrado la aprobación del MOPT y del BID para ese único proyecto que se ha presentado. ¿Por qué</p>                                                                         | Se responde con oficio OAMSB-257-13 y se adjunta el informe de la Unidad Técnica de Gestión Vial 0029-2013. |

|         |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                         |
|---------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
|         |                             | <i>un único proyecto? Y que nos haga llegar ese informe y que proceda girar la directriz al departamento de Recursos Humanos para que se proceda con los concursos respectivos para la contratación de los profesionales.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                         |
| 3819-13 | <i>Ordinaria<br/>Nº 157</i> | <i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda que revisado y analizado el Contrato de ASISTENCIA TECNICA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE SANTA BÁRBARA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM) Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA, OPERACIÓN N° 4-05-FE-PMA-013- 1012 , mismo que incluye la elaboración de carteles de licitación, asesoría en el proceso de adjudicación, acompañamiento técnico de ejecución, inspección, acompañamiento en el proceso de socialización y reglamentación para la compra e instalación de dispositivos de micro medición, elaboración de los perfiles laborales del personal a contratar en el departamento de acueducto municipal, todo ello como parte de la Asistencia Técnica Reembolsable a la Municipalidad de Santa Bárbara por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y conforme a las cláusulas y condiciones financieras y técnicas estipuladas y dada la necesidad que impera realizar un mejoramiento integral al Sistema de Acueducto de nuestro cantón, el Concejo Municipal acuerda aprobar dicho contrato y autorizar al señor Melvin Alfaro Salas en calidad de Alcalde municipal para que proceda a firmarlo, así como también solicitarle que tome las acciones pertinentes a fin de que se cumpla con lo estipulado en dicho contrato.</i> | <i>Se da por recibida la aprobación del Contrato de Asistencia Técnica con el IFAM.</i> |
| 3830-13 | <i>Ordinaria<br/>Nº 157</i> | <i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio PE-122-2013 del Ministro de Descentralización y Desarrollo Local, instruir a la administración para que</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <i>Se responde con oficio OAMSB-275-13.</i>                                             |

|         |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         |                     | <i>proceda hacer la convocatoria de la comisión "Cantones Amigos de la Infancia" para que se empiece a trabajar en coordinación con esta institución para lo que es la elaboración del plan de acción.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 3832-13 | Ordinaria<br>Nº 157 | <i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda girar el desembolso del 50% a la Federación de Municipalidades de Heredia correspondiente al primer semestre del año 2013, en la suma de ¢ 2.473.110.50 colones.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Se cancela con cheque BCR #6475-0 del 17 de mayo del 2013.                                                                                                                                                                                           |
| 3836-13 | Ordinaria<br>Nº 157 | <i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a doña Xinia Sánchez que cuando tenga una denuncia que hacer, una solicitud que quiera dirigirla al Concejo, que lo haga a través de la Secretaria del Concejo Municipal. Por otro lado se acuerda instruir a la administración para que se proceda hacer una inspección, una valoración en el lugar y se determine cuáles serían las obras que hay que ejecutar para corregir la problemática que se está dando con esa acequia y con esa tubería que está ocasionando que se hagan tacos y aumente el problema del desborde de dicha acequia. También que la Junta Vial nos informe, si hay algún proyecto para esa calle, porque sinceramente está en pésimo estado.</i> | Se remite memorando 384-2013 a la Unidad Técnica de Gestión Vial, quien responde con oficio MSB-UTGVM-0034-2013 y se responde al Concejo Municipal con oficio OAMSB-285-13 y se le envía el informe a la Sra. Xinia Sánchez con oficio OAMSB-286-13. |
| 3842-13 | Ordinaria<br>Nº 157 | <i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con relación al oficio DAC-MSB-904-2013, del departamento del acueducto, apoyar la solicitud que nos está haciendo doña Soraya en el sentido de asentar que las obras que haga el señor alcalde sin el criterio técnico y respaldo de la ingeniera del acueducto serán absolutamente responsabilidad de él, pero que a la vez este Concejo Municipal tiene que ordenarle al señor alcalde que deje de estar haciendo obras por ahí en forma empírica con cualquier persona, con cualquier funcionario. Que tiene necesariamente de ahora en adelante coordinar con la ingeniera del acueducto</i>                                                                                       | Se da por recibido.                                                                                                                                                                                                                                  |

|         |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                       |
|---------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         |                     | <i>todas esas obras y que haya un pronunciamiento técnico en el cual se base.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                       |
| 3843-13 | Ordinaria<br>Nº 157 | <i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio CN-ARS-SB-550-2013, solicitarle a la administración un informe de los análisis realizados en los últimos tres meses al acueducto municipal, incluyendo la bitácora de cloración de los últimos tres meses. Que este informe se nos haga llegar en el lapso de ocho días.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Se remite al Departamento de Acueducto con memorando 359-2013, quien responde con oficio DAC-MSB-922-2013 y se responde al Concejo Municipal con oficio OAMSB-261-13. |
| 3859-13 | Ordinaria<br>Nº 158 | <i>El Concejo Municipal acuerda en relación al oficio MSB-UTGVM-0029-2013 de la Unidad Técnica, que la administración gestione invertir todos los recursos en la Calle Los Mora y que el mismo se aprueba en el plazo que es hasta octubre. Que se gestione y que se le dé el seguimiento oportuno a esta gestión.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Se da por recibido y se entrega fotocopia a la Unidad Técnica de Gestión Vial.                                                                                        |
| 3859-13 | Ordinaria<br>Nº 158 | <i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio OAMSB-227-2013, comunicarle a la administración que no consideramos procedente el que se haya confeccionado un mismo cartel para la contratación de un profesional que se haga cargo de instruir los procedimientos ordinarios, que tienen que ser fiscalizados, aprobados por el Concejo Municipal. Y los procedimientos administrativos disciplinarios tienen que ser llevados por parte de la Alcaldía. Y que para evitar posibles nulidades, problemas de recursos y demás, mejor se proceda a confeccionar dos carteles y que dada la certificación que aporta la funcionaria del Departamento de Proveduría en cuanto a que no hay profesionales como para poder hacer la invitación, entonces que se haga la invitación en los dos carteles en un medio de circulación nacional.</i> | Se responde con oficio OAMSB-263-13.                                                                                                                                  |
| 3867-13 | Ordinaria<br>Nº 158 | <i>El Concejo Municipal acuerda dejar pendiente de aprobación la modificación presupuestaria Nº 4-2013, hasta tanto la administración nos haga llegar un informe detallado de todos los salarios que</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Se responde con oficio OAMSB-267-13, el cual adjunta informe de Recursos Humanos DRHMSB-46-2013.                                                                      |

|         |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         |                             | <i>devengó el señor Diego Guevara y Jeffry Guerrero, así como los días de vacaciones que disfrutó, horas extras y demás. Que nos informen qué es lo que se le está pagando.</i>                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 3883-13 | Ordinaria<br>Nº 159         | <i>El Concejo Municipal acuerda en relación al oficio OAMSB-263-13 de la Alcaldía Municipal, aprobar el cartel para la contratación de un profesional que se haga cargo de instruir los procedimientos ordinarios del Concejo Municipal y de los disciplinarios que debe llevar la Alcaldía Municipal.</i>                                                                                                           | Se da por recibido.                                                                                                                                                                                                                                           |
| 3903-13 | Ordinaria<br>Nº 159         | <i>El Concejo Municipal acuerda devolver a la administración el oficio OAMSB-267-1, en vista de que falta la documentación del exfuncionario Jeffry Guerrero González.</i>                                                                                                                                                                                                                                           | Se responde con oficio OAMSB-284-13 y se adjuntan las boletas de vacaciones disfrutadas por el Sr. Guerrero.                                                                                                                                                  |
| 3904-13 | Ordinaria<br>Nº 159         | <i>El Concejo Municipal acuerda en relación al oficio OAMSB-263-13 de la Alcaldía Municipal, aprobar el cartel para la contratación de un profesional que se haga cargo de instruir los procedimientos ordinarios del Concejo Municipal y de los disciplinarios que debe llevar la Alcaldía Municipal.</i>                                                                                                           | Se remite oficio OAMSB-287-13 con la factura de la Imprenta Nacional para la invitación al concurso de la Contratación Directa N° 2013CD-000031-CL para la contratación de abogado externo.                                                                   |
| 3917-13 | Extra<br>Ordinaria<br>Nº 81 | <i>El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración planteamiento que hacen los señores Fabián Cordero González y Erin Raub, vecinos de Betania, calle entre la finca de los Víquez y el Vivero Los Patitos "Vivero Plantas Medicinales El Arca", ya que la empresa WPP Continental no les brinda el servicio de recolección de la basura. Que se busque una solución pronta al problema que plantean.</i> | Se le remite oficio OAMSB-232-13 a los señores Cordero Raub, adjuntándoles certificación de la WPP Continental indicando que se está brindando el servicio de recolección en la dirección mencionada. Se remite al Concejo Municipal con oficio OAMSB-292-13. |
| 3951-13 | Ordinaria<br>Nº 160         | <i>Solicitar a la Administración Municipal nos rinda un informe acerca del avance en el Proceso de Elaboración del Plan Regulador del Cantón de Santa Bárbara y con ello se tomen las prevenciones necesarias para ir dándole cumplimiento a lo acordado en dicho convenio.</i>                                                                                                                                      | Se responde con oficio OAMSB-306-13 y se adjunta informe del INVU número C-PU-D-269-2013 en el cual se informa acerca del avance en el proceso de elaboración del Plan Regulador.                                                                             |

**INFORME DE ALCALDÍA – ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL**

## JUNIO DEL 2013

|         |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                          |
|---------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3576-13 | Ordinaria<br>Nº 149 | <p><i>El Concejo Municipal acuerda que si bien es cierto la Alcaldía Municipal desde el año 2009 tiene pendiente la implementación del Manual de Puestos de ese mismo año, y conforme lo señala el Acuerdo Número 3120-09, de la Sesión Ordinaria Número 183, del día 29 de octubre del 2009; también es cierto que han transcurrido más de tres años, y es por ello que recurrimos de previo tomar cualquier decisión al respecto, que el Departamento de Recursos Humanos en conjunto con la Alcaldía Municipal, nos indique lo siguiente:</i></p> <p><i>1) El Manual de Puestos del año 2009, debe ser revisado y aprobado por la Unión de Gobiernos Locales, conforme lo estipula el artículo 121 del Código Municipal?</i></p> <p><i>2) La Dirección del Servicio Civil, reviso el Manual de Puestos del año 2009, según lo establece el numeral 121 del Código Municipal?</i></p> <p><i>3) El Manual de Puestos del año del 2009, requiere una actualización, ya que estamos en el año 2013, por lo que han transcurrido cuatro años y podría no ajustarse a los requerimientos actuales de la institución?</i></p> <p><i>Una vez que se le brinde una respuesta al Consejo Municipal, sobre los tres puntos anteriormente señalados, se valorará nuevamente la solicitud de la Alcaldía Municipal.</i></p> | Se responde con oficio OAMSB-315-13, adjuntando copia de los oficios de Recursos Humanos DRRHMSB-073-12 y 062-12 y DRHMSB-44-13 y 55-13. |
| 3978-13 | Ordinaria<br>Nº 161 | <p><i>El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la modificación presupuestaria número 4-2013, con el fin de brindar contenido presupuestario a la cuenta de "Suplencias y Cargas Sociales".</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Se traslada al Departamento de Recursos Humanos con el memorando 438-2013.                                                               |
| 3987-13 | Ordinaria<br>Nº 162 | <p><i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda una reunión con la administración, el comité de vecinos de San Pedro y miembros de este Concejo el viernes 07 de junio del 2013, a las 8 a.m.,</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Se procede a contratar cisterna el 5 de junio del 2013 y a repartir el agua a partir de las 10:00 a.m.                                   |

|         |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                        |
|---------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         |                             | <i>para que se tomen las medidas correspondientes a fin de darle una pronta y eficaz solución a la situación del faltante de agua en el distrito de San Pedro. Además, proceda la administración a contratar un cisterna para que mañana a primera hora supla de agua al EBAIS y viviendas afectadas. Así mismo proceda la administración a racionar el agua en el sector del Mojón.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                        |
| 4087-13 | <i>Ordinaria<br/>Nº 165</i> | <i>El Concejo Municipal por votación unánime autoriza al señor alcalde la compra de combustible para utilizar en los vehículos municipales, a la empresa RECOPE por la suma de \$9,173,700.<sup>00</sup> colones, según el detalle entregado.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Se da por recibido y se traslada al Departamento de Proveduría.                                                                                                        |
| 4057-13 | <i>Ordinaria<br/>Nº 164</i> | <i>El Concejo Municipal acuerda en relación al oficio OAMSB-336-13, aprobar los días 24 y 25 de junio como vacaciones a la señora vice alcaldesa Cindy Bravo Castro.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Se da por recibido. Solicitud con el oficio OAMSB-336-13.                                                                                                              |
| 4011-13 | <i>Ordinaria<br/>Nº 162</i> | <i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda DAR POR CONOCIDO Y RECIBIDO EL ESTUDIO DE AUDITORIA INFORME DEL SEÑOR AUDITOR número EAIMSB-07/2013, liquidaciones Labores.<br/>Instruir a la administración para que modifique o deje sin efecto la modificación presupuestaria número 4-201 para darle contenido económico a la partida 5.01.01.0.02.04, Compensación de Vacaciones Dirección y Administración y a la partido 5.03.066.01.0.02.04 Compensación de Vacaciones Dirección Técnica estudios para proceder con la liquidación derechos laborales de los ex funcionarios Diego Guevara Guerrero Y Jeffry Guerrero González, cuyo detalle elaborado es adjuntado por el Departamento de Recursos Humanos, ya que el monto presupuestado es insuficiente, para cancelar los rubros propuestos.<br/>Que sea la administración la que certifique que los pagos que se van a efectuar, corresponden obligatoriamente a los periodos señalados en las boletas</i> | Se responde con oficio OAMSB-349-13, el cual adjunta copia de los documentos enviados y recibido de Recursos Humanos, memorandos 500-2013 y 521-2013 y DRHMSB-64-2013. |



|         |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                              |
|---------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         |                              | <i>firmadas, tanto por el Alcalde como por la Jefe de Recursos Humanos.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                              |
| 3914-13 | <i>Extra Ordinaria Nº 81</i> | <i>El Concejo Municipal por votación unánime no aprueba la modificación presupuestaria No. 04-2013. Rechazada.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Se da por recibido y se remite a la Auditoría Municipal con memorando 520-13.                                                                |
| 4025-13 | <i>Ordinaria Nº 163</i>      | <i>El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la modificación presupuestaria No. 05-2013.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Se da por recibido y se traslada a Recursos Humanos con memorando 500-2013 y 521-2013.                                                       |
| 3839-13 | <i>Ordinaria Nº 157</i>      | <i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio SRC-OH-354, enviado al Área Rectora de Salud Local, por el señor Freddy Valerio Segura, solicitarle a la administración que el Departamento de Ingeniería, la próxima semana nos haga llegar la información requerida para poder dar respuesta al señor Ríos, en forma conjunta como se había establecido en la reunión de funcionarios de la municipalidad y el Ministerio de Salud.</i>                                                          | Se responde con oficio 311-2013 y se adjunta informe MSB-DI-259-13 de Ingeniería, oficio SRC-OH-354 de MINAE y memorando 388-2013.           |
| 3982-13 | <i>Ordinaria Nº 161</i>      | <i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda que la administración en coordinación con el Comité Cantonal de Deportes tome las medidas pertinentes para evitar el uso inadecuado de las instalaciones deportivas, principalmente enfocado en el área de vestidores, donde lo están cogiendo como albergue por personas adictas. Y que además se tomen todas las medidas pertinentes para evitar focos de contaminación del dengue en todo lo que son las instalaciones deportivas de este cantón que administran.</i> | Se remite oficio OAMSB-324-13 al Comité Cantonal de Deportes.                                                                                |
| 3955-13 | <i>Ordinaria Nº 161</i>      | <i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda que la administración realice la investigación pertinente, con respecto al informe que presenta la ingeniera Evelyn Conejo en el oficio MSB-DI-132-2013. Para que nos aclare cuál es el estado del señor Carlos Sánchez Álvarez y la señora Raisa Caridad Sánchez dueños de la propiedad que emiten en este informe, con respecto al pago de bienes inmuebles.</i>                                                                                                       | Se responde con oficio OAMSB-335-13 y copia de los oficios ODBI-008-13 de Bienes Inmuebles y MSB-DI-132-2013 del Departamento de Ingeniería. |

|         |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                        |
|---------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3840-13 | Ordinaria<br>Nº 157 | <i>EL Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación a la queja de los vecinos de la Urbanización Mutual y Jardines de Barrio Los Ángeles de Santa Bárbara, ordenarle a la administración para que proceda a meter mano en esta problemática, para que se recupere el derecho de vía para no ocasionarles perjuicio a los vecinos.</i> | Se responde con oficio OAMSB-353-13, el cual adjunta el OAMSB-352-13, informe de la Unidad de Gestión Vial UTBVM-0042-13, de Ingeniería MSB-DI-258-13, oficio de Obras y Servicios y memorando 397-13. |
|---------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

*Se concluye la sesión a las veintidós horas*

*Secretaria*

*Presidente*